



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 131/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 27 de abril de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En este sentido, con fecha 23 de septiembre de 2015, se formularon cargos en contra de Nunhems Chile S.A., titular del proyecto agroindustrial ubicado en la comuna de Graneros, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, bajo el Rol A-006-2015, por la construcción de una Planta de Lavado y Secado de Semillas sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental previa que la autorice. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 466, de 22 de septiembre de 2015, se designó como Fiscal Instructor Titular a don Daniel Garcés Paredes y como Fiscal Instructor Suplente a don Juan Pablo Leppe.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del antedicho procedimiento sancionatorio y designar a doña Daniela Jara Soto en esa tarea, designando asimismo a don Daniel Garcés Paredes como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DJS

Distribución:

- Daniela Jara Soto
- Daniel Garcés Paredes

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.